

663

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1200000126-6 por US\$ 6.904,02 de ARTHUR ALEXANDER ROSSEL del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso

664

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10416200-7 por S/ 400.000,00 de CACHUANGUO IPIALES VICENTE del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteri- ores a la última publicación del pre- sente aviso

665

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10610593-1 por S/ 661.489,00 de PNEIROS ALA- RON JORGE LUIS del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteri- ores a la última publicación del pre- sente aviso

666

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1205500091-1 por US\$ 1.053,20 de VALLEJO PADIL- LA HECTOR FERNANDO del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso

667

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16760474-1 por US\$ 107,44 de PROKARO EDSON del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso

668

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10010000081-7 por S/ 380.000,00 de MÉSLEN MORA- ERA ELSI GEOCONDA del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso

669

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10000318-9 por US\$ 129,96 de ALAVA MOREIRA ELSI GEOCONDA del Pro- ducubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso

670

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586387243 de AIMACANA GUILCATORA PATRICIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2603

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 686363913 de TAPUY CERDA JAIME FABIAN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2604

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586384043 de PAVON DUQUE EDWIN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2605

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058113622 de YANEZ PUMA JOSE ANTONIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2606

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0588213076 de RAMIREZ TIRIRA PEDRO AGUSTIN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2607

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058820213 de TOAPANTA SANTOS MARGARITA JEANETH GRACIELA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2608

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586026918 de TORRES TIX- LIMA JAIME BERGIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

2609

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586029126 de BARRIETO FALCOES BOLIVAR ANTONIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

2610

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros

No. 084027510 de LEONPILO OLIVA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

2611

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058629111-4 de CASTELO ALBAN CESAR RODRIGO del Banco Rumiñahui. Quién tenga de- recho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última pu- blicación.

2620

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 581045432 de MACIAS ALVAREZ LENIN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días poste- riores a la última publicación.

2621

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 5091010251 de CASAMIE SOCASI PEDRO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días poste- riores a la última publicación.

2622

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581074283 de MEDINA JIMENEZ JHONNY del Banco Ru- miñahui. Quién tenga derecho de- berá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

2623

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0586018616 de CASTILLO ALQUINGA FANNY YOLANDA del Banco Rumiñahui. Quién tenga de- recho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última pu- blicación.

2624

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581048745 de EGAS MUÑOZ JOSE ALBERTO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días poste- riores a la última publicación.

2625

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581209087 de MARIA LOUR- DES JIMENEZ TORRES del Banco

Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.

2629

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cte. No. 616 por un valor de S/. 900.000,00 de la Cta. Cte. No. 486027808 de MARLENE DOMINGUEZ del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días poste- riores a la última publicación.

2629



QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 173 AL 220 de la Cta. Cte. No. 307239-6 d e PEYES SANTOS JOSE MAURI- CIO del Banco del Pacífico.

632

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 38 AL 50 de la Cta. Cte. No. 377540-2 de MERINO JARAMILLO DENNIS SANTIAGO del Banco del Pacífico.

633

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 97 AL 120 de la Cta. Cte. No. 377952-1de LINCANGO ESPINOZA MARIA INES DI del Banco del Pacífico.

634

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheqr N° 2274 de la Cta. Cte. No. 178 de GLE- SIAS ABAD JOSE ALBERTO Y/O del Banco del Pacífico.

635

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 352 de la Cta. Cte. No. 263395-7 de AMME- TER PETER del Banco del Pacifi- co.

636

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 46 AL 37 de la Cta. Cte. No. 486632-1 de VIL- LAMAR JARRIN DIANA PATRICIA DI. del Banco del Pacífico.

637

QUEDA ANULADA

Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación

640

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 392 por S/. 36700.000,00 de la Cta. Cte. No. 343457-5 de JIMENEZ SEGUNDO SEBASTIAN del Banco del Pacífico. Quién tenga dere- cho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publi- cación

641

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 2074 por S/. 297.000,00 de la Cta. Cte. No. 254323-0 de CHAMBERS MEJIA MARTHA RUIZ del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días poste- riores a la última publicación

642

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 410 por S/. 250.000,00 de la Cta. Cte. No. 300317-5 de AVILES MARTIN JAVIER ALFONSO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación

643

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 321 por S/. 774.400,00 de la Cta. Cte. No. 376974-4 de CORONEL VGA GREICY ABIGAIL del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación

644

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 196 por S/ 411,04 de la Cta. Cte. No. 351719-7 de NOTICIAS ECUADOR S.A. del Banco del Pa- cífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días poste- riores a la última publicación

645

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 1880 por S/. 205.000,00 de la Cta. Cte. No. 258475-5 de ALARCON CABO de la Cta. Cte. No. 486632-1 de VIL- LAMAR JARRIN DIANA PATRICIA DI. del Banco del Pacífico.

646

QUEDA ANULADA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS GUGONZA S.A.

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS GUGON- ZA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito , el 26 de enero de 1998 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0367 de 12 de febrero de 1998 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de febrero de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION.- 30 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: S/5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/1.000 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La instalación y operación de clínicas y centros hospitalarios para la atención médica preventiva y curativa.
5.- ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. La Representación Legal la tiene el Gerente General.

Quito, 10 de marzo de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

pp-19721

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO